



ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-BEI-GADM-CV-2026-001

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR AUGUSTO VALENCIA INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS”.

En el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintiséis, siendo las 15:00, en el salón de Eventos del GAD Municipal del Cantón Vinces, previa convocatoria, se reúne la Comisión Técnica designada mediante Resolución Administrativa No. 122-GADMCV-2026, de 10 de septiembre de 2026, integrada por los miembros que se indican a continuación. La sesión se desarrolla con la presencia del presidente titular, Ing. Jaime Stevent Zavala Escobar, quien preside la Comisión Técnica, conforme a su designación en la citada resolución:

Ing. Jaime Stevent Zavala Escobar – Presidente titular de la Comisión Técnica.

Ing. Miguel Ángel Lúa Enderica – Titular del Área Requirente.

Ing. Herman Nahin Kure Herrera – Profesional afín al objeto de contratación.

Intervienen con voz, pero sin voto, de corresponder a su asistencia: Ing. José Manuel Fernández Terán, Director Financiero (E), y Ab. Belarmino Antonio Macías Orellana, Procurador Síndico (E). Actúa como secretario el Ing. Washington Gerardo Arriciaga Alvarado, designado en el acta de elaboración y revisión de pliegos.

PUNTOS A TRATAR

Punto 1.- Constatación del quórum.

Punto 2.- Revisión de las ofertas presentadas dentro del procedimiento de contratación de licitación de obras.

Punto 3.- Determinación sobre errores susceptibles de convalidación.

Punto 4.- Convalidación de errores

Punto 5.- Conclusión.

PUNTO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente titular de la Comisión Técnica, Ing. Jaime Stevent Zavala Escobar, declara abierta la sesión y procede a verificar la asistencia de los miembros:

MIEMBROS PRESENTES

- Ing. Jaime Stevent Zavala Escobar – Presidente titular de la Comisión Técnica.
- Ing. Miguel Ángel Lúa Enderica – Titular del Área Requirente.
- Ing. Herman Nahin Kure Herrera – Profesional afín al objeto de contratación.

Con Voz, pero sin voto

- Ab. Belarmino Antonio Macías Orellana, Procurador Síndico (E)
- Ing. José Manuel Fernández Terán - Director Financiero

Verificada la asistencia, se constata la existencia de quórum suficiente para la instalación de la sesión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 del RGLOSNC “La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple”.



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)



PUNTO 2.- REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN DE OBRAS

La Comisión Técnica revisa la documentación presentada por el CONSORCIO HIDRO CONSTRUC, representado por su procurador común, Ing. Carlos Javier Pico Guerrero, de conformidad con el pliego del procedimiento, la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI y, de manera supletoria, la normativa nacional aplicable. Esta revisión tiene por objeto determinar si existen errores que ameriten solicitar convalidación, sin anticipar la calificación integral de los requisitos de la oferta.

2.1. FUNDAMENTO NORMATIVO

El artículo 108 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que en contratación de obras los parámetros de personal técnico mínimo y su experiencia, equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución se exigirán como obligaciones de ejecución contractual y no serán verificados ni evaluados en la fase precontractual ni en la fase de suscripción. Para la oferta es suficiente adjuntar el compromiso de cumplimiento mediante el formulario correspondiente. Una vez suscrito el contrato y previo a autorizar el inicio de obra, la documentación de respaldo se presentará al fiscalizador para su aprobación.

El numeral 3.7.12 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI establece la posibilidad de solicitar aclaraciones necesarias para evaluar las ofertas y corregir errores aritméticos, pero prohíbe aceptar enmiendas al contenido o precio después de su apertura. En concordancia, los artículos 100 a 103 del RGLOSNCP regulan los errores materiales, la corrección aritmética y las prohibiciones de convalidación. El artículo 108 dispone que, respecto de equipo mínimo, personal técnico mínimo y su experiencia, metodología y cronograma de ejecución, se verifique la presentación del compromiso para la etapa contractual en los términos aplicables.

2.2. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL OFERENTE

Se verifico la integridad de la oferta, constatando todos los Formularios de la oferta incluyendo el Anexo I FORMULARIO DE PERFIL DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR, los cuales se encuentran en el formato establecido por el SERCOP, en el que se identifican al CONSORCIO HIDRO CONSTRUC y al Ing. Carlos Javier Pico Guerrero como procurador común. En los archivos se visualiza su firma electrónica con el aplicativo oficial FirmaEC.

PUNTO 3.- DETERMINACIÓN SOBRE ERRORES SUSCEPTIBLES DE CONVALIDACIÓN

Luego del análisis de los formularios y documentos examinados, la Comisión Técnica determina que **NO SE IDENTIFICAN ERRORES DE FORMA QUE AMERITEN SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN** en esta etapa.

ÍTEMS	OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	CONSORCIO HIDRO CONSTRUC: Conformado por: Consorciado 1: DATUB S.A. – RUC: 0991213961001	NO EXISTEN ERRORES DE FORMA PARA CONVALIDAR





	Consortiado 2: CARLOS JAVIER PICO GUERRERO – RUC: 1307552552001	
OBSERVACIÓN: NO TIENE OBSERVACIONES		

PUNTO 4.- CONVALIDACIÓN DE ERRORES

De conformidad al Art. 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, “Las ofertas presentadas no podrán modificarse. No obstante, serán susceptibles de convalidación los errores de forma o puramente materiales, que no incidan en el fondo de la oferta, ni le otorguen ventaja competitiva alguna. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de este tipo de errores dentro del término mínimo de dos (2) días y máximo de cinco (5) días, contado a partir de la fecha de la notificación.”, una vez revisada la documentación presentada por el oferente **CONSORCIO HIDRO CONSTRUC**, la Comisión Técnica verificó que la oferta contiene la documentación suficiente, requerida para la etapa de calificación del procedimiento y que no presenta errores de forma susceptibles de convalidación, razón por la cual no corresponde solicitar aclaraciones ni documentación adicional al oferente.

La Comisión Técnica, en aplicación del numeral 3.7.12 de la Guía BEI y del artículo 100 del RGLOSNC, deja constancia que no corresponde habilitar la etapa de convalidación de errores al oferente. En consecuencia, no se abrirá solicitud de convalidación al CONSORCIO HIDRO CONSTRUC, por cuanto no se identificaron errores de naturaleza convalidable.

PUNTO 5.- CONCLUSIÓN

Una vez efectuada la revisión de la oferta y siendo las dieciséis horas del día doce de octubre del dos mil veintiséis, se recomienda la publicación de la presente acta en el **Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces** identificado en el siguiente link. <https://www.vinces.gob.ec/licitaciones/>. y la continuación del procedimiento hacia la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

No habiendo nada más que tratar sobre la convalidación de errores, se da por concluida la sesión, firmando para constancia de lo actuado.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME STEVENT
ZAVALA ESCOBAR**

Ing. Jaime Stevent Zavala Escobar
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL LÚA
ENDERICA**

Ing. Miguel Ángel Lúa Enderica
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HERMAN NAHIN KURE
HERRERA**

Ing. Herman Nahin Kure Herrera
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATO



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 [vinces.gob.ec](https://www.vinces.gob.ec)

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)





Con voz, pero sin voto:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE MANUEL
FERNANDEZ TERAN**

Ing. José Manuel Fernández Terán **DIRECTOR
FINANCIERO (E)**



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**BELARMINO ANTONIO
MACIAS ORELLANA**

Ab. Belarmino Antonio Macías Orellana
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
(E)**

Certificación: Certifico que la presente acta es el resultado de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, dentro del proceso de Licitación de Obras **LICO-BEI-GADM-CV-2026-001**, denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR AUGUSTO VALENCIA INCLUIDOS SECTORES ALEDAÑOS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS"**.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON GERARDO
ARRICIAGA ALVARADO**

Ing. Washington Gerardo Arriciaga Alvarado
SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



GAD MUNICIPAL DE VINCES

     vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)